



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6502/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6502 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] del domicilio de La Libertad, quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **Copia de mi expediente clinico [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital General (Díaz) información enero 2015 a la fecha.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Directora del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

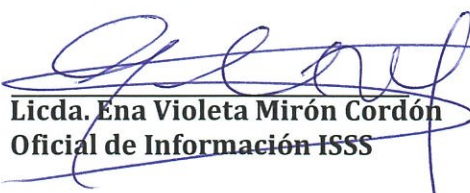
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió respuesta por parte de la Directora del Hospital General en la que remite certificación parcial del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 471 folios útiles. Asimismo se aclara que el expediente clinico de señor [REDACTED], esta constituido por cuatro tomos, siendo que los tomos originales I, II, III fueron incautados por la Fiscalía General de la República, por lo que unicamente se Cuenta con el original del tomo IV, que contiene la información de hospital de Dia, consultas de emergencia e ingresos desde el año dos mil dieciseis a la fecha. Cuya certificación fue remitida a esta oficina.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veintisiete dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$27.64), lo que corresponde a 691 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



Con Una Visión más Humana al Servicio Integral de su Salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202